

# ADENDA

**AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, LEGALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE RADIOFRECUENCIA DE EMACSA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**

**EXP. 45/2024**

La Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. avisa a las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el presente proceso de licitación, que en virtud de este documento se rectifican erratas en el en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Subapartado “Aumento del Plazo de Garantía” del apartado “Forma de Valoración” de los Criterios Técnicos (pág. 62 de 106),**

**Donde dice:**

Puntuación máxima asignada: **3 PUNTOS**.

Forma de valoración (Anexo II-Modelo A): 1 punto por cada año adicional sobre el mínimo exigido en Pliego (3 años), hasta un máximo de **3 años** adicionales. Sólo se ofertarán años completos.

**Debe decir:**

Puntuación máxima asignada: **4 PUNTOS**.

Forma de valoración (Anexo II-Modelo A): 1 punto por cada año adicional sobre el mínimo exigido en Pliego (3 años), hasta un máximo de **4 años** adicionales. Sólo se ofertarán años completos.

Dicha corrección debe ser tomada en cuenta para todos los efectos pertinentes en la presente licitación.

En Córdoba, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

